Contrato N°23/2015

ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Abg. Alcides Fernández López con Cedula de Identidad Nº 3.551.196 y el Secretario General el Sr. Germán Dante Colman con Cedula de Identidad Nº 1.966.832, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **GARMART S.A.** con **RUC N°80078519-3,**debidamente representada por el Sr. Oscar García Benítez con cédula de identidad **Nº1.867.262**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente contrato del " **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Presente Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta de fecha 30 de Marzo del 2015

(e) La resolución N° 580 de fecha 07 de Abril del 2015 (de adjudicación)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*2*	*1*	*0*	*540*	*30*	*01*	*10*	***95.000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº286142.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2015, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según

Sr. Germán Colman Secretario General

GARMART S.A. IMPORT - EXPORT RUC: 80078519-3

Abog. Alcides Fernández López Intendente Municipal

acto Resolución IM Nº 580/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	código de catálogo*	Descripción*	Presenta-ción*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Canti-dad*	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido si correspondiese) **
1	43211508-001	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO	UNIDAD	SATELLITE	ENSAMBLADA EN PARAGUAY	UNIDAD	15	2.200.000	33.000.000
2	44101504-001	ESCANER	UNIDAD	CANON	JAPON	UNIDAD	3	2.850.000	8.550.000
3	43211509-001	NOTEBOOK	UNIDAD	HACER	CHINA	UNIDAD	4	2.800.000	11.200.000
4	43222609-001	ROUTERS DE RED	UNIDAD	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	10	250.000	2.500.000
5	43211606-001	LECTOR GRABADOR DE CD EXTERNO	UNIDAD	LG	CHINA	UNIDAD	10	145.000	1.450.000
6	43201803-001	DISCO DURO PARA ALMACENA-MIENTO	UNIDAD	HP	CHINA	UNIDAD	47	300.000	14.100.000
7	43201404-001	PLACA DE RED	UNIDAD	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	11	145.000	1.595.000
8	43211501-001	SERVIDOR	UNIDAD	SATELLITE	ENSAMBLADA EN PARAGUAY	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
9	26111501-003	HUB DE 10/100 MB 16 PUERTOS	UNIDAD	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	2	220.000	440.000
10	43201803-002	DISCO DURO EXTERNO USB	UNIDAD	HP	CHINA	UNIDAD	50	300.000	15.000.000
11	43202005-006	MEMORIA USB 8GB	UNIDAD	KINGSTON	CHINA	UNIDAD	50	40.000	2.000.000
								Precio Total **	94.835.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs 94.835.000 (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones, Ochocientos Treinta y Cinco Mil, IVA incluido).**

Sr. German R. Colmán Lezcano
Secretario General

GARMART S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80078519-3

Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de sesenta (60) días a partir de la firma del mismo

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GARMART S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80078519-3

Dr. Germán D. Bobadilla Vizcano
Secretario General

Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 07 días del mes de Abril del año 2015.

GERMÁN DANTE COLMÁN
Secretario General

Abg. ALCIDES FERNANDEZ LÓPEZ
Intendente Municipal

OSCAR GARCIA BENITEZ
Representante Legal
GARMART S.A.

GARMART S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80078519-3